

24 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2113

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 98, de fecha 23 de Septiembre de 2019, de Sr. Cecil Brown Iturra, Enc. Extensión Cultural Angol.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Galvanos de Vidrio Macizo, para ser entregados a los participantes del Proyecto denominado “Temporada de Conciertos Criollos”.

**D E C R E T O:**

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra J, a **PATRICIO ANDRES BREVIS SARAVIA, R.U.T. 11.450.174-3**, ya que de acuerdo al informe adjunto el Costo hora el Proceso de Licitación, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera las 100 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-009-000-000, Aplicación Temporada de Conciertos Criollos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$500.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL